ACUERDO DE CONCEJO
Nº 005-2023-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 10 de febrero del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo N°003-2023, de fecha 10 de febrero del 2023, el INFORME Nº 007-CPVL-GDS2023-MDDAR/PUMAHUASI, presentado por la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, el Informe Nº11-UPSYULE-MDDAR/P-2023 del responsable de Programa Sociales y ULE, el Informe Nº024-2023-MDDAR/GDS/OCR del Gerente de Desarrollo Social, todos los actuados respecto del Proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. Nº 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMIA del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la acotada ley, expresa que los ACUERDOS son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Nº 24059, crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la República, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho programa;

Que, la Ley Nº 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que, cada Municipalidad Provincial en el distrito de la capital de la provincia, en las **municipalidades distritales** y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del programa del vaso de Leche, y su Reglamento de organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal;

Que, con fecha 18 de enero del 2023, se llevó a cabo la reunión de presidentas del Comité del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, donde se aprobó por mayoría la propuesta de Reglamento Interno de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles;

Que, mediante **INFORME Nº 007-CPVL-GDS2023-MDDAR/PUMAHUASI**, de fecha 25 de enero de 2023, la Coordinadora del Programa de Vaso de Leche, remite al Responsable de Programa Sociales el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, además de solicitar la elevación del proyecto en mención al Concejo Municipal;

Que, mediante, **INFORME Nº11-UPSYULE-MDDAR/P-2023** de fecha 25 de enero de 2023, el responsable de Programa Sociales y ULE, remite a la Gerencia de Desarrollo Social el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles-Año 2023, asimismo solicita la elevación del proyecto en mención al Concejo Municipal y se deje sin efecto la Ordenanza Municipal Nº002-2016-MDDAR/A del Reglamento Interno del Programa del Vaso de Leche-2016;

Que, mediante **INFORME Nº 024-2023-MDDAR/GDS/OC**R de fecha 30 de enero de 2023, el Gerente de Desarrollo Social remite a Gerencia Municipal que resulta viable la aprobación Reglamento de Organización y Funciones del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomia Robles, correspondiente al año 2023, a efectos de permitir que de manera eficiente y efectiva la ración alimenticia diaria otorgada a los beneficiarios esté acorde a los valores nutricionales establecidos en las normas técnicas vigentes;

Que, estando al Acta de la 003 de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, los miembros del Concejo Municipal emitieron ***por unanimidad;***

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *el* ***REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL ALOMIA ROBLES****, correspondiente al año 2023, que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo (43 folios).*

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR *sin efecto Ordenanza Municipal Nº 002-2016-MDDAR/A, de fecha 08 de enero del 2016, del Reglamento Interno del Programa del Vaso de Leche-2016.*

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo y del Reglamento antes mencionado, conforme a sus competencias.*

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR *a Secretaria General la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE